00034

PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS"

PEDIDO DE PROPUESTA PP Nº 05/2012 – PAYSRI BID
CONSULTORIA DE APOYO A COMUNIDADES RURALES EN LA GESTION SOSTENIBLE DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES – GRUPO Nº 2 - ID Nº 239.283

ACTA COMPLEMENTARIA DE ADJUDICACION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de Agosto del año dos mil doce, siendo las diez y seis horas se reúnen en Sala de Reuniones de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) los miembros del **Comité de Evaluación,** conformado por Resolución SENASA Nº 259/2012 de fecha 28 de Marzo de 2012; a los efectos de realizar la *evaluación complementaria* en el marco del PEDIDO DE PROPUESTA PP Nº 05/2012 – PAYSRI BID CONSULTORIA DE APOYO A COMUNIDADES RURALES EN LA GESTION SOSTENIBLE DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES – GRUPO Nº 2 - ID Nº 239.283.-

Para tal efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- **Lic. Amado Rivas Bogado,** Representante del Área Técnica; UCP PAYSRI BID 2222/OC-PR
- **Lic. Mirian Lorena Mancuello Medina,** Representante de la Dirección General del SENASA
- **Abog. Carlos Capurro,** Representante de la Asesoría Jurídica del SENASA
- **Sr. Marcelo Caniza,** Representante del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones del SENASA

I. ACTA COMPLEMENTARIA DE ADJUDICACION

A fin de remitir las siguientes informaciones complementarias requeridas por el Especialista Sectorial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la emisión de la "No Objeción", se realiza el Acta Complementaria a la Adjudicación de Propuesta de Precio del 24/07/2012, y que a continuación se detallan los siguientes puntos:

a) **Criterios y/o Argumentos que ha tenido el Comité de Evaluación, para considerar razonable la adjudicación de la Propuesta de Precios basada en la Selección por Calidad (SBC):**
Con relación a los criterios observados para la evaluación, el Comité de Evaluación son los siguientes:

- El Comité de Evaluación, en base a la modalidad de selección de oferente establecido en el pliego de bases y condiciones (SBC) Selección Basada en Calidad, modalidad y política definida por la administración vigente en este período, se ha centrado básicamente en el análisis de los componentes de calidad para este tipo de servicios, planteando mejoras substanciales en cuanto a productos a las firmas que han sido invitadas a negociar. Entre los cuáles podemos citar:

  - **Frentes de Trabajo**: Garantizar tres frentes de trabajos simultáneos, hecho que implica disponer el triple de recursos logísticos, sobre todo combustible y un medio de transporte adicional, como también un chofer, como mínimo. Para el cual se ha solicitado un organigrama ajustado a dichos frentes, y que al momento de la presentación del primer informe debía entregárselo al SENASA. Sin embargo, considerando que es uno de los puntos solicitados para la emisión de la No Objeción hemos considerado necesario que nos los entreguen en un plazo de 48 horas.

  - **Especificaciones de Cantidad de Materiales Educativos y de Difusión**: Se ha solicitado en la presentación del primer informe presentar en forma detallada los costos unitarios y temáticos de los distintos materiales educativos y de difusión establecidos en forma general en el TDR *(Formulario PR-5).*

  - La firma Consultora dejó claramente que los costos de su oferta se mantienen, debido a que con estos costos podrán cumplir lo exigido en los TDRs y todo lo acordado en el Acto de Negociación.

  - **Propuesta Técnica ajustada Actividad R4 y R5:** Se ha solicitado a la firma consultora que presente una propuesta ajustada considerando que hubo un desfasaje entre el llamado a construcción y el proceso de adjudicación de la consultoría de apoyo comunitario. Por lo que las actividades de apoyo para la extensión de la red en forma particular ya no estaría realizándose en el 100%, razón por la cual hemos solicitado a la

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Lic. Mirian Mancuello
Dirección General

Abog. Carlos Capurro
Asesoría Jurídica

Firma Consultora proponer, siempre en el marco de los objetivos generales, iniciativas que pudieran ser intercambiables. Esto se ha solicitado que lo hicieran en la presentación del primer informe, pero debido a la solicitud del BID, hemos adelantado dicha petición

b) Completar los datos de las Cláusulas 1.6, 1.7, 6.2(a) y 8.2.5(a) de las Condiciones Especiales del Contrato.
- Se anexa a la presente Acta Complementaria la documentación ajustada solicitada ***(Ver Anexo I)***

c) Evidencia que el ejecutor haya remitido el resultado de la evaluación técnica al Consorcio S Y C.
- Se anexa a la presente Acta Complementaria la documentación ajustada solicitada ***(Ver Anexo II)***

d) Remisión de las informaciones solicitadas al oferente en cuanto a:
Observación: En fecha 14/08/2012 el Consorcio HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO, mediante Nota HIDROCEN/22LOC-001_12, cumplen en remitir las documentaciones citadas más arriba. Las mismas se adecuan a lo exigido en el Acto de Negociación de fecha 13/07/2012._ ***(Ver Anexo III)***.
- Organigrama ajustado para tres frentes de trabajo
- La Propuesta Técnica ajustada en cuanto al Alcance de los Resultados 4 y 5.

II. CONCLUSION

Por tanto y considerando todas las informaciones requeridas, este **Comité de Evaluación recomienda**:

1. Elevar a consideración de la Máxima Autoridad la presente ***Acta Complementaria de Propuesta de Adjudicación*** del servicio para la realización de *PEDIDO DE PROPUESTA PP Nº 05/2012 – PAYSRI BID CONSULTORIA DE APOYO A COMUNIDADES RURALES EN LA GESTION SOSTENIBLE DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES – GRUPO Nº 2 - ID Nº 239.283*, al **CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO,** de conformidad a la calificación final de la ***Propuesta Técnica***, y lo resuelto en el ***Acto de Negociación,*** la presente evaluación de ***Propuesta de Precios*** y Acta Complementaria de Adjudicación de Propuesta de Precios.
2. Comunicar al Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) lo actuado por este Comité.
3. Proseguir con los trámites administrativos pertinentes.

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el Acta de Adjudicación de la Propuesta de Precio del PEDIDO DE PROPUESTA PP Nº 05/2012 – PAYSRI BID CONSULTORIA DE APOYO A COMUNIDADES RURALES EN LA GESTION SOSTENIBLE DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES – GRUPO Nº 2 - ID Nº 239.283, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Lic. AMADO RIVAS BOGADO
Representante del Área Técnica
UCP PAYSRI BID 2222/OC-PR

Lic. MIRIAN LORENA MANCUELLO MEDINA
Representante de la Dirección General del SENASA

MARCELO CANIZA
Representante de la Departamento de Contrataciones y Adquisiciones del SENASA

Abog. CARLOS CAPURRO
Representante de la Asesoría Jurídica
SENASA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

ANEXO I

- **BORRADOR DEL CONTRATO PRELIMINAR AJUSTADO**

III. Condiciones Especiales del Contrato

Número de Cláusula de las CEC	Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato
1.3	El idioma es el español
1.4	Las direcciones son: Contratante: Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental Atención: Dirección General del SENASA, Dirección: Mcal. Estigarribia Nº 796, esq. Tacuary – Edificio Central – 3º Piso Facsímile: (595-21) 448-408 / 449-262 E-mail uoc@senasa.gov.py / pybid@senasa.gov.py Adquisicionesbid2283@gmail.com Consultor: Consorcio HIDROCEN Desarrollo Comunitario Atención: Rca.de Colombia Nº 112 esq. Brasil - Asunción Facsímile: (021)491-493/227-935 E-mail Hidrocontrol@gmail.com/cender@cenderpy.org
{1.6}	{Consorcio HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO} ***Nota:*** *Si el Consultor es una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) formado por varias firmas, aquí se deberá indicar el nombre de la firma cuya dirección figura en la Subcláusula 1.4 de las CEC. Si el Consultor es una sola firma, se deberá suprimir esta Subcláusula 1.6 de las CEC*].
1.7	Los representantes autorizados son: En el caso del Contratante: ***Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental*** Nombre: ***Ing. Mario Fleitas Torales, Director General SENASA*** Dirección: Mcal. Estigarribia Nº 796, esq. Tacuary En el caso del Consultor: ***Consorcio HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO*** Nombre: ***Ing. Humberto Raúl Constanzo García, Representante Legal*** Dirección: Rca. de Colombia Nº 112 esq. Brasil - Asunción
1.8	El Consultor deberá pagar todos los impuestos que correspondan según la ley aplicable, identificados en la negociación.
2.2	La fecha para el inicio de la prestación de los servicios es: *cuando el consultor reciba la Orden de Proceder emitida por el Contratante.* La Orden de Proceder deberá ser emitida por el Contratante, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma del Contrato
2.3	El Contrato expirará una vez aprobado el Informe Final por parte del Contratante y se haga constar por escrito su conclusión por ambas partes.

Lic. Mirian L. [illegible]
Dirección de Adquisiciones y Organización
SENASA

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Carlos Samuel Caporrino
[illegible]

	personas Gs.120.000.000. b.3. Daños Materiales a cosas de terceros. Gs. 30.000.000. (c) Seguro contra Accidente de Trabajo, respecto del personal del Consultor o Sub- consultor con una cobertura mínima de : c.1. Invalidez permanente o muerte (Por c/ persona) Gs. 30.000.000 c.2. Gastos médicos (Por c/ persona) Gs. 10.000.000 c.3. Gastos de Sepelio (Por c/ persona) Gs. 5.000.000 Las pólizas detalladas precedentemente en b) y c), deberán ser presentadas por el Consultor como condición previa a la emisión de la Orden de Proceder por parte del Contratante. Estas pólizas deberán contener una cláusula que supedita su cancelación anticipada a un aviso previo por parte de la Empresa de Seguros a la Contratante. La póliza detallada en b) deberá especificar que el personal del Contratante asignado para coordinación, supervisión o acompañamiento del servicio del Consultor, se considerará como tercero a efectos de esta cobertura. La vigencia de las pólizas indicadas en b) y c) será como mínimo de 300 (trescientos) días calendario. El Consultor deberá contratar a una compañía aseguradora debidamente autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, y que reúnan un margen de solvencia mínimo requerido para la emisión de pólizas. En caso de ser adjudicada una firma extranjera, si la institución que emite la póliza tiene domicilio fuera del Paraguay, para que la póliza sea exigible, se debe tener una institución financiera corresponsal con domicilio en el Paraguay y que esté debidamente autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.
3.5 (c)	Toda modificación que altere la propuesta técnica y económica original presentada por el Consultor.
3.7(b)	El Consultor no podrá utilizar estos documentos ni programas de computación (*software*) para fines ajenos a este Contrato sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.
5.1	No corresponde
6.2 (a)	El monto máximo en moneda extranjera o monedas extranjeras es de: *[insertar monto y la moneda]*
6.2 (b)	El monto máximo en moneda nacional es de: ***[Gs. 630.256.000.- (Guaraníes SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL).]***
6.4	Los números de las cuentas son: Para pagos en moneda(s) extranjera(s): [insertar número(s) de cuenta(s)] Para pagos en moneda nacional: [insertar número de cuenta] Los pagos se harán de acuerdo al siguiente calendario:

Lic. Miriam L. M.
Director ... Organ...

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

SENASA

ni del país del Gobierno. A los fines de esta Cláusula, "país de origen" significará:

(a) el país donde el Consultor *[**Nota**: Si el Consultor es más de una firma, agregar lo siguiente: o cualquiera de sus Integrantes]* se hubiera constituido en sociedad;

(b) el país donde se encuentre la sede principal de operaciones del Consultor [o de cualquiera de sus Integrantes];

(c) el país del que sean nacionales la mayoría de los accionistas del Consultor [o de cualquiera de sus Integrantes], o

(d) el país de nacionalidad del Subconsultor en cuestión, cuando la controversia tenga que ver con un subcontrato.

5. Otros. En todo proceso arbitral llevado a cabo en virtud del presente Contrato:

(a) El proceso, salvo que las Partes convengan en otra cosa, se celebrará *[en la República del Paraguay]*;

(b) El *español* será el idioma oficial para todos los efectos, y

(c) La decisión del único árbitro o de la mayoría de los árbitros (o del tercer árbitro en caso de no haber mayoría) será definitiva y de cumplimiento obligatorio, y su ejecución será cumplida en cualquier tribunal de jurisdicción competente; las Partes por el presente renuncian a toda objeción o atribución de inmunidad con respecto a dicho fallo.

En caso de que el adjudicado sea de nacionalidad Paraguaya, el procedimiento arbitral será realizado de acuerdo a las normas legales vigentes en la Ley N° 1.879/02 De Arbitraje y Mediación.

Lic. Miriam L... M.
Dirección ... y Organización ... SENASA

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Ing. Carlos ... Tapiquito
Asesor ...

ANEXO II

- COMUNICACIÓN DE LA EVALUACION TECNICA A LA FIRMA CONSORCIO SyC

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental | SENASA

D.C.A. N° 289/2012

05 de julio de 2012

Señores
CONSORCIO S & C
Avda. EEUU 1461 entre 2da y 3ra Proyectada
Telefax: 373-240
Asunción, Paraguay

Vía original

REF: Pedido de Propuesta 05/2012 "Consultoría de Apoyo Comunitario a Comunidades Rurales en la Gestión Sostenible de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento – Grupo N° 2" ID N° 239.283.

Me dirijo a Usted, en relación al llamado de referencia, a fin de comunicarle que hemos recibido la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo BID CPR/C/2012/1616 de fecha 27 de junio de 2012, el cual informa la aprobación de la evaluación de las propuestas técnicas.

En ese sentido, atendiendo a las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo indicados en el Pliego de Bases y Condiciones. Sección 2: Instrucciones a los Consultores. Numeral 5.3 Propuesta de Precio para (SBC), por lo que le comunicamos el puntaje obtenido y que su oferta les será devuelta una vez culminado el proceso conforme a lo establecido en la Cláusula 7. Adjudicación del Contrato de la Sección II – Instrucciones a los Consultores.

Adjunto, remito copia de la No Objeción del BID.

Atentamente,

Brenda Delgadillo Vallier
Depto. de Contrataciones y Adquisiciones
U.O.C.-SENASA

RECIBIDO
Firma: [illegible]
Aclaración: Maria W. González
Fecha: 06/07/2012 Hora: 12:30

ANEXO III

- **RECEPCION DE DOCUMENTACIONES SOLICITADAS**

HIDROCEN
DESARROLLO COMUNITARIO

00043

HIDROCEN/22LOC-001_12

Asunción, 14 de agosto de 2012.

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
UCP-PAYSRI BID 2222/OC-PR
Att. Arq. Josefina Adriana Romero S.
Coordinadora General
Dr. Eligio Ayala Nº 857 casi Tacuary
Asunción - Paraguay

Ref.: Pedido Propuesta Nº 5/2012 – Consultoría de Apoyo a Comunidades Rurales en la Gestión Sostenible de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales – Grupo Nº 2.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en representación del Consorcio HIDROCEN, con el objeto de dar respuesta a su nota recibida en fecha 09/08/2012, que hace referencia a documentaciones exigidas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el marco del proceso de adjudicación de Contrato de la referencia, que es como sigue:.

a) El organigrama ajustado para tres frentes de trabajo (Ver en adjunto).

b) Se adjunta la propuesta Técnica ajustada en cuanto al Alcance de los resultados Nº 4 y Nº 5.

c) Modificación del Contenido del Componente III. (Ver adjunto)

d) El costo y la unidad de medida de los Manuales, Trípticos, Afiches, Edición, en forma discriminada por unidad, conforme al Formulario PR 5 Desglose de los Gastos. Se adjunta Formulario PR 5 con el desglose del ítem solicitado.

e) La aclaración de la cantidad de vehículos disponibles para los tres frentes de trabajo.

Los vehículos a ser utilizados en los tres frentes son:

- **Frente de trabajo 1**, Camioneta NISSAN 4x4.
- **Frente de trabajo 2**, Camioneta NISSAN doble cabina 4x2
- **Frente de trabajo 3**, Camioneta Toyota Hilux 4x4.

Atentamente,

Ing. Humberto Costanzo
Representante Autorizado

MESA DE ENTRADA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental-SENASA
Unidad Coordinadora de Proyectos PAYSIRI

Recibido por: Paloma

Fecha: 14-08-12 Nº 1789 Hora: 13:10

Obs.:

Rca. de Colombia Nº 1.112 esq. Brasil -Telefax: (021) 491493/227935- E.mail: hidrocontrol@gmail.com/cender@cenderpy.org

HIDROCEN
DESARROLLO COMUNITARIO

ORGANIGRAMA AJUSTADO

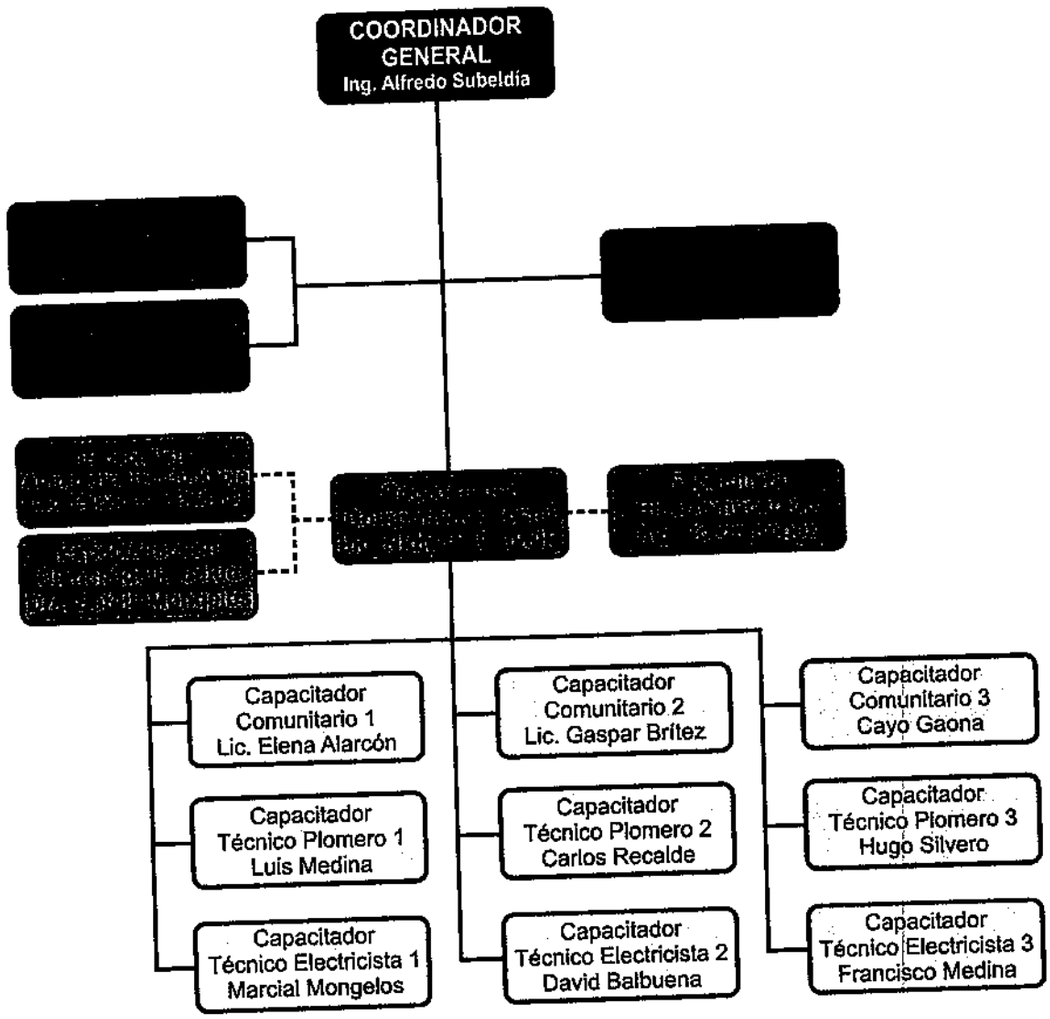

Consorcio Hidrocen
Desarrollo Comunitario

Rca. de Colombia Nº 1.112 esq. Brasil -Telefax: (021) 491493/227935- E.mail: hidrocontrol@gmail.com/cender@cenderpy.org

Corresponde a cada Capacitador Comunitario los siguientes Departamentos, Distritos y Comunidades:

CAPACITADOR COMUNITARIO 1

DEPARTAMENTOS	DISTRITOS	COMUNIDADES
Paraguarí	Yaguarón	Mbaritu
	Caapucú	Tapé Guazú
	Mbuyapey	Labarut-Cerrito
Cordillera	Itacurubí de la Cordillera	Yaguaretecuá
Alto Paraná	Juan E. O´Leary	R.I. 14 Sur

CAPACITADOR COMUNITARIO 2

DEPARTAMENTOS	DISTRITOS	COMUNIDADES
Itapúa	San Pedro del Paraná	Cañadita-Zanja Corá
		CaraguatayTapé Guazú
	Alto Vera	Taguató 1ª, 2 ª y 3ª Línea
		Sta. Ana – Oga Itá
	Capitán Miranda	Calle D7 – D10 Federico Chávez
	Edelira 70	Sta. Rosa de Lima
	Mayor Otaño	Barrero Guazú

CAPACITADOR COMUNITARIO 3

DEPARTAMENTOS	DISTRITOS	COMUNIDADES
Caazapá	San Juan Nepomuceno	Zanja Pytá
		Ibú-Ihuguá Pucú
	Abaí	San Blás Km 10
		Emilianoré 1ª Linea
	Buena Vista	María Auxiliadora-Miranda Cué
		Japepó Isla-Desertor Cué
	Maciel	San Francisco Mi
		Valois Rivarola
	Tavaí	Valle-í
	Gral. Morimigo	María Auxiliadora

Consorcio Hidrocen
Desarrollo Comunitario

Ítem b)

Se adjunta la propuesta Técnica Ajustada

R.4: Asistencia para Tendido de Red pública e intrapredial y colocación de micromedidores finalizada

a) Objetivo:

Este resultado comprende el logro de un nivel razonable de motivación y movilización del capital social de cada comunidad, como también a la creación de condiciones formativas para la administración, operación, mantenimiento adecuado de los sistemas de abastecimiento tendientes a la sostenibilidad de los mismos. El buen funcionamiento de una Junta de Saneamiento depende en gran medida del conocimiento que tengan sus miembros de sus funciones y responsabilidades, sobre todo de los actores claves que hacen parte del Sistema de Abastecimiento, de ahí la importancia de la dimensión formativa para su buen desempeño. Se propone que los actores conozcan sus funciones. Las estrategias formativas serán aquellas iniciativas específicas destinadas a la comunidad en general, las específicas destinadas a los distintos roles de los miembros de la Comisión Directiva, a los plomeros, operadores, administradores, contadores, entre otros, para el desempeño eficaz en sus respectivos roles. Estaría medido por el conjunto de acciones llevados a cabo durante la ejecución de las obras, la predisposición de colaborar y lograr las metas en extensión de redes, pago puntual de las contrapartidas en efectivo, el nivel de participación de los usuarios en las reuniones y charlas programadas, mediar, registrar, buscar soluciones acordadas, e informar sobre los conflictos diversos suscitados, apoyar a las Juntas de Saneamiento en las gestiones ante entidades públicas relacionados al Proyecto, entre otros.

b) Actividades

1. Verificar listado de beneficiarios, conjuntamente con las Juntas de Saneamiento, según las solicitudes de conexión presentadas a las Juntas y realizar un seguimiento de las variaciones que se hayan registrado durante la construcción..

2. Apoyo a cada una de las Juntas de Saneamiento en la organización de las actividades de contrapartidas establecidas en mano de obra para la extensión de red de distribución de agua, y la formalización de la donación de terrenos para pozo y tanque, y la tramitación de las documentaciones para la entrega al SENASA. Preparando una planilla con los cálculos de los detalles de aportes valorizados. El Consorcio Hidrocen será el responsable para informar sobre el avance en cada una de las comunidades y una relación comparativa de avance del conjunto total.

3. Apoyo a la asistencia para Tendido de Red. El Consorcio Hidrocen designará una persona responsable y profesional por al menos dos (2) meses para que asistan a las Juntas de Saneamiento en el tendido de la red y conexiones domiciliarias, guiándoles en la interpretación de los planos de red, marcar en el terreno la orientación de las zanjas, verificar las medidas requeridas de las zanjas de excavación, realizar pequeños ajustes que surjan de la implementación del proyecto en el terreno, adiestrar y asesorar a los plomeros locales en la colocación de las cañerías y accesorios de la red y conexiones domiciliarias hasta la conexión con las unidades sanitarias, instalación de micromedidores. Esta tarea será organizada para cubrir al menos 3 (tres) frentes simultáneos de trabajo.

4. El apoyo, motivación, y seguimiento a la Junta y a cada uno de los usuarios en el trabajo de contrapartida de instalación de micromedidores, adquisición de cañerías y extensión de red

intrapredial hasta su empalme con las unidades sanitarias individuales, La tarea de apoyo inicial en la extensión de red de cañerías públicas será ejecutada por personal técnico de DASOC, que luego de la orden de inicio de este contrato la firma consultora dará continuidad a las actividades hasta la finalización del 100% de la meta prevista para lograr este resultado.

5. El Consorcio Hidrocen realizará una actualización del avance del tendido de red y motivará y organizará a los miembros de la Comunidad para completar el 100% del tendido como contrapartida en especie. Una vez completada el 100% de la red deberá notificar al SENASA la fecha de inicio y final de dicho evento a través de una nota, con la firma conjunta de miembros de la Junta de Saneamiento, y el listado de los usuarios participantes o participantes sustitutos que actuaron en nombre de los usuarios si fuera el caso. Este listado será tenido en cuenta como uno de los requisitos para el derecho de conexión.

6. Asesorar a las Juntas de Saneamiento en la etapa inicial para definir el derecho de conexión a ser pagados por los usuarios, y las normas y procedimientos para las conexiones domiciliarias.

Fuente de Verificación:

- Avances mensuales de red y de conexiones domiciliarias.
- Se acercará al SENASA en un plano final todo lo instalado en la red y las conexiones.
- Listado numerado por cada comunidad de usuarios a ser conectados, según la carpeta técnica y total de miembros por cada conexión.
- Listado numerado de beneficiarios con unidades sanitarias y total de beneficiarios.
- Copia de Autorización para ingreso de la firma constructora a cada uno de los predios para construir unidades sanitarias.

c) Recursos humanos, equipos y materiales:

- Coordinador de Promoción Social
- Asesor técnico Ingeniero civil
- Asesores Técnicos plomeros
- Los miembros de Juntas de Saneamiento, Síndicos y personal de las Juntas anfitrionas
- Equipos y medios audiovisuales
- Materiales educativos, proyector de transparencia, pizarrón, fotocopias,
- Personal de apoyo administrativo
- Personal de apoyo informático
- Vehículos

Consorcio Hidrocen
Desarrollo Comunitario

HIDROCEN
DESARROLLO COMUNITARIO

Etapa de fortalecimiento de Capacidad Institucional

R.5: Miembros de las Comisiones Directivas de las Juntas de Saneamiento reciben capacitación.

a) Objetivo:

Esta actividad tiene objetivo verificar y apuntalar la capacitación a los miembros de Juntas de manera a lograr que los mismos obtengan los conocimientos necesarios de sus funciones y responsabilidades en su calidad de administradores de los servicios, a los efectos de asegurar el buen funcionamiento y desempeño de la Junta de Saneamiento, y por consecuencia, el suministro del servicio de agua potable según los estándares de calidad definidos por el SENASA.

Lograr que los miembros de Juntas de Saneamiento se encuentren capacitados para asumir sus funciones como administradores de los Servicios de Abastecimiento de Agua Potable, a los efectos de obtener la autosustentabilidad de los sistemas.

b) Actividades:

Las capacitaciones están dirigidas a los miembros de la Comisión Directiva, Síndicos y miembros del tribunal electoral independiente. Las capacitaciones serán realizadas en las comunidades respectivas a fin de asegurar la participación de todos los integrantes de las Juntas de Saneamiento.

La jornada pedagógica básica tendrá una duración mínima de al menos 4 horas reloj dosificando el desarrollo de los contenidos. Esta tarea incluye un encuentro general zonal de cuatro (4) horas reloj para miembros de Juntas de Saneamiento, se garantizará al menos la presencia de dos varones y dos mujeres, miembros de la Comisión Directiva, para orientaciones generales, sin embargo, esto no suple, ni eliminará la realización de capacitaciones en cada una de las comunidades, abiertas a la participación de mayor cantidad de personas.

Las actividades principales consisten en la ejecución de capacitaciones que se ejecutarán con cada Junta de Saneamiento, y sus miembros directivos, incluye planeación, ejecución, evaluación de cada evento y el nivel de satisfacción de los participantes.

Procesar las informaciones e informar sobre el desarrollo de las actividades en forma parcial y total con los datos sistematizados de participantes.

Evaluar las actividades ejecutadas y sistematizar las informaciones. El informe estadístico reflejará siempre la participación discriminada por sexo por cada comunidad y a nivel general, según sea la cantidad de Juntas asignadas al contrato.

Los temas a ser desarrollados según el estándar establecido por el SENASA:

a) El SENASA, sus objetivos y funciones.
b) La Junta de Saneamiento. Sus objetivos, funciones y programas.
c) Relaciones del SENASA con las Juntas de Saneamiento.
d) Funciones de cada uno de los miembros.
e) Administración de las Juntas de Saneamiento.
f) El Proyecto

Consorcio Hidrocen
Desarrollo Comunitario

g) El Contrato
h) La participación comunitaria
i) La liquidación final de las obras.
j) Operación y mantenimiento del Sistema.
k) Definición del Monto y la modalidad de pago del derecho de conexión

Estas actividades se apoyarán en:

- La Ley 369/72 de Creación del SENASA.
- Ley N° 1614 del ERSSAN.
- El Decreto 8910/74 de Creación de las Juntas de Saneamiento.
- Estatuto de las Juntas de Saneamiento
- Contrato e/SENASA y las Juntas de Saneamiento.
- Acta de liquidación de los Sistemas.
- Recursos audiovisuales (proyector de transparencia, vídeo, diapositivas, proyector de diapositiva, etc.).
- Formularios, modelos varios, para el desenvolvimiento de las Juntas de Saneamiento.

Los Temas serán desarrollados en castellano y guaraní si fuere necesario, con uso de dinámica de grupo. El lenguaje de los Instructores se adecuará al nivel de los participantes, como también los materiales de capacitación utilizados.

Medios de Verificación: El Consorcio Hidrocen mostrará evidencias a partir de los siguientes instrumentos:

- Se llevará un registro de asistencia de los participantes en el que se hará constar los nombres y apellidos y cargo de cada participante, temario, facilitador, las fechas por cada uno de los eventos realizados.
- Se hará entrega al SENASA de un informe descriptivo, analizado y sistematizado de las Jornadas realizadas con una evaluación del grado de aprovechamiento de los participantes para el efecto deberá elaborar los instrumentos de medición, consensuado por el SENASA previamente.

c) Recursos humanos, equipos y materiales:

- Coordinador General
- Coordinador del área Social
- Capacitadores sociales
- Técnicos
- Equipo y medios audiovisuales
- Materiales educativos
- Personal de apoyo administrativo
- Equipos informáticos
- Vehículos

Consorcio Hidrocen
Desarrollo Comunitario

HIDROCEN
DESARROLLO COMUNITARIO

Modificación del componente III (Propuesta Técnica)

4.3. Componente III: DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS Y DE DIFUSIÓN.

Este componente tiene por objeto proveer al SENASA la sistematización de la gestión del Contrato siguiendo la secuencia de intervención social a lo largo del contrato hasta la finalización.

El Consorcio HIDROCEN editará un (1) vídeo, que no superen los 10 minutos, según la creatividad e innovación didáctica sobre los siguientes puntos, en al menos dos temas adicionales, a elección o de común acuerdo con la Supervisión del Contrato/SENASA:

I. Material Audiovisual (Video, duración 10 minutos). De común acuerdo con la UCP SENASA/BID deberá seleccionar el tema a ser editado, según se describe más abajo:

a) Tema 2: Construcción de Línea de Base Virtual (antes del proyecto) y Línea de Comparación de los cambios operados en los hogares a partir de la inversión en agua y saneamiento. Se preparará previamente un guión sobre el cual recoger imágenes y los momentos del desarrollo de la inversión hasta su finalización y los resultados finales en imágenes. Identificación de los impactos y cambios que producen la intervención del agua potable y saneamiento en forma inmediata. Visualizando los eventos antes y después del Sistema de Agua y Saneamiento a nivel individual y colectivo, sobre todo en los niños y niñas, y las mujeres adultas (higiene, comodidad, productividad, tiempo de ocio, escolaridad, etc.) claramente identificados por el Consorcio HIDROCEN.

II. Materiales Educativos a ser Impresos: El Consorcio HIDROCEN elaborará divulgación de los beneficios del proyecto para cada comunidad.

a) Las especificaciones básicas para la impresión de los MATERIALES EDUCATIVOS A SER IMPRESOS. El Consorcio HIDROCEN elaborará para la divulgación de los beneficios del proyecto para cada comunidad. Los detalles no especificados se ajustarán de común acuerdo con UCP-SENASA/BID, y son las siguientes:

1- MANUALES DE CAPACITACIÓN A MAESTROS

- Medidas: Tamaño A4
- Cantidades de hojas: 50 hojas
- Tipo de papel: Ilustración 115 gramos, impresos en un mínimo de 4 colores
- Diseños y contenido: fotos ilustraciones, letras
- Cantidad: 1 ejemplar por cada maestro x 10 unidades x 100 localidades/Juntas de Saneamiento.

2- ROTAFOLIOS

- Medidas: Aprox. 33 cm x 48 cm.
- Tipo de papel: Ilustración, 200 gramos. Impresos en un mínimo de 5 colores

Consorcio Hidrocen
Desarrollo Comunitario

- Diseños y Contenido: folios, ilustraciones, letras
- Cantidad: 1 ejemplar por cada entidad escolar x 5 unidades x por 100 localidades.

b) Además de trípticos y distintos Powerpoint que el Consorcio HIDROCEN utilizará para el desarrollo de su plan social y educativo en cada una de las localidades.

Consorcio Hidrocen
Desarrollo Comunitario

FORMULARIO PR-5 DESGLOSE POR GASTOS REEMBOLSABLES

00002

Nº	Descripción	Unidad	Precio Unitario
1	**Materiales Educativos.**		
1.1	Material Audiovisual	Unidad	8.000.000
1.2	Manuales de Capacitación a Maestros	Unidad	115.000
1.3	Rotafolios	Unidad	8.000
1.4	Tripticos	Unidad	3.000

Por CENDER

Ing. Elio Alfredo Subeldia Panderi

Por HIDROCONTROL S.A.

Ing. Humberto Raúl Costanzo García

Debidamente autorizados para firmar la solicitud en calidad de representante Legal
Nombre legal del Solicitante : **CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO**
Dirección : República de Colombia, Nº 1.112 esq. Brasil